

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Organización de Consumidores y Usuarios de Madrid» (Ocu-Madrid), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro (sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Organización de Consumidores y Usuarios de Madrid» (Ocu-Madrid), con domicilio en calle Joaquín García Morato, número 4, 8.ª, derecha, Madrid-10.

Junta directiva: Presidente: Don Pascual Sánchez Salmerón. Vicepresidente: Don Ramón Valdivieso Mateo. Secretario general: Don Manuel Arconada Flores. Tesorero: Don Julio Rodríguez Ortiz. Vocales: Don Alberto Avramoff Nachmias, don José Luis Carreras Yáñez, don Javier Diago Acha, don Basilio Leiva Ausín, don Julio Pinto Silva, doña Luisa Rincón Rosado, don Ramón Robledo González y don Francisco Rodríguez de Barrio.

Título de la publicación: «Boletín del Consumidor Ocu-Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medios de información, educación y comunicación de «Ocu-Madrid» con sus asociados. Comprenderá los temas de información de temas de consumo y uso, comunicaciones a socios de «Ocu-Madrid» y respuestas a consultas en temas de uso y consumo.

Director: Doña Elisa Otero Cortés. (Publicación exenta de Director-Periodista.) Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general.—2.118-C.

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General  
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS  
EN EL EXTRANJERO

## Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Bosque Ibáñez, natural de Zaragoza, hijo de Pedro y de María, ocurrido el día 29 de junio de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales  
Tutelares de Menores

## PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Portonovo, Sangenjo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Dolores Casal Vidal, de 24 años, casada, hija de Cándido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oída en el expediente número 13.478 y número 57/79, seguido en la facultad protectora a la menor E-María L. C., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 20 de marzo de 1979. — (1.185.)

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Javier Botana López, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo número 34 de 1978, instruido por pérdida de los títulos de Patrón de Embarcaciones Deportivas de Motor de Segunda Clase número 16.942 y Patrón de Embarcaciones Deportivas de Motor de Primera Clase número 5.447, en la Subsecretaría de la Marina Mercante, en 4 de agosto de 1972 y 13 de noviembre de 1972 y a nombre de don Julio Robles Juan,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, de fecha 20 de diciembre de 1978, quedan declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1979.—El Alférez de Navío (R. N. A.) Instructor, Javier Botana López.—1.547-A.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 18 de marzo de 1979 por el buque «Cachamuiña», de la matrícula 8.736-3, de Vigo y «Remolcanosa cinco», folio 269 de la 2.ª de Vigo a la motonave «Sota Aránzazu», de la matrícula de Bilbao, folio 944.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1979.— 3.955-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 84.138 de registro, correspondiente al 16 de abril de 1973, constituido por «K. L. M., Real Compañía Holandesa de Aviación», en metálico, por un importe de 34.728 pesetas (referencia 370/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Administrador.—2.125-C.

## Administraciones de Aduanas

## SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 38/78.—Multa de pesetas 3.600 a don José Vitorero Díaz, con domicilio en 3 rue E. Branly Issy Les Moulis, propietario del automóvil marca «Ford Tahunus», matrícula 8611-FN-92 (F).

Falta reglamentaria 88/78.—Multa de pesetas 9.000 a «Cia. de Seguros Folksam», con domicilio en Estocolmo, propietaria del automóvil marca «Vosswagen», matrícula CZF-489.

Falta reglamentaria 113/78.—Multa de pesetas 4.500 a don Jhon Richard Smithon, con domicilio en 2 Meadow Close, Herne Bay, Kent, propietario del automóvil marca «Austin», matrícula PUD-388-F (GB).

Falta reglamentaria 139/78.—Multa de pesetas 3.600 a don José Francisco, con

domicilio en Moulin de Behrot - Poigny, 77160 Provins (Francia), propietario del automóvil marca «Ford», matrícula 5895-TB-77.

Falta reglamentaria.—Multa de 15.000 pesetas a don Ernesto Tinefero, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula sin placas.

Falta reglamentaria 148/78.—Multa de pesetas 5.100 a don Manuel Fernández Cerqueiras, con domicilio en 15 rue de la Vallace de Saint Vrain (Francia), propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 7421-QZ-91.

Falta reglamentaria.—Multa de 12.000 pesetas a don Adalberto Savoio Martin, con domicilio en Dillonvillera, da Chapelle D'Aunainville 28700 Auneau (Francia), propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 2429-QC-28.

Falta reglamentaria 10/79.—Multa de pesetas 3.000 a don Gager Hetemer, con domicilio en Domainne de Rance-Bayona, propietario del automóvil marca «Opel Olympia», matrícula 1454-QA-64.

Falta reglamentaria 11/79.—Multa de pesetas 2.400 a don Manuel Gonzalves da Silva, con domicilio en 4 Avenue Porte Neuve, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula G-7848.

Falta reglamentaria 12/79.—Multa de pesetas 12.500 a don Jesús Angulo Pardo, con domicilio en calle Saumenude, 8. Burdeos, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 3591-DC-33.

Falta reglamentaria 13/79.—Multa de pesetas 5.100 a don Armando Dcs Santos, con domicilio en 2 rue des Remparts-Tarascon-Sur-Ariege, propietario del automóvil marca «Audi», matrícula 903EB-09.

Falta reglamentaria 17/79.—Multa de pesetas 6.000 a don José A. Pereira de Oliveira, con domicilio en Dulelange, 18, rue Charlot, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula C-0955.

Falta reglamentaria 18/79.—Multa de pesetas 15.000 a don Hani El Khori, con domicilio en Aachen Rutscherstr 155-Bonn, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula AC-E 3399.

Falta reglamentaria 19/79.—Multa de pesetas 3.000 a don Juan Hernández, con domicilio en Kipdort 60, 5600 Wuppertal-1, propietario del automóvil marca «Ford Tahunus», matrícula W-M-668.

Falta reglamentaria 20/79.—Multa de pesetas 6.000 a doña Siegrid Elisabeth Nuhnen con domicilio en Pronzregentstr 44, Berlín, propietaria del automóvil marca «Volkswagen», matrícula B-TL-762.

Falta reglamentaria 23/79.—Multa de pesetas 12.000 a don Addele Kade Saidi, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula sin placas.

Falta reglamentaria 29/79.—Multa de pesetas 3.000 a herederos de don Manuel García, con domicilio en 19 Chanres Brugger en Moteu, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 6944-QY-25.

Falta reglamentaria 39/79.—Multa de pesetas 5.000 a don Valdemar García Vaz, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Volvo», matrícula FZR-417.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación lo que será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 14 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.798-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 580 de investigación iniciado por acuerdo de la

Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de marzo de 1979, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 50, polígono 7 de Espolla, titular en Catastro, el Estado, paraje Castellá, monte bajo, linderos: Norte, camino de Requeséns; Sur, linde del término de San Clemente Sasebas; Oeste, María Forch Boix, y Este, Pedro Cos Nou; superficie, 2 hectáreas 30 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espolla, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 13 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º el Delegado de Hacienda.—3.946-E.

LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios, sin interés, constituidos por «Unión Eléctrica. Sociedad Anónima», que a continuación se detallan:

Fecha const.	Número entrada	Número registro	Autoridad a cuya disposición fue constituido	Importe — Pesetas
6 julio 1973	1.167	54.330	Ing. Jefe Deleg. Industria ....	45.621
6 julio 1973	1.169	54.332	Ing. Jefe Deleg. Industria ...	53.497
6 julio 1973	1.170	54.333	Ing. Jefe Deleg. Industria ....	13.188
6 julio 1973	1.171	54.334	Ing. Jefe Deleg. Industria ....	16.654
6 julio 1973	1.172	54.335	Ing. Jefe Deleg. Industria ....	19.000
6 julio 1973	1.168	54.331	Ing. Jefe Deleg. Industria ....	115.691

Previamente a la expedición del oportuno duplicado de los resguardos, se previene a las personas en cuyo poder pudieran encontrarse los presenten en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos, de 19 de diciembre de 1929.

León, 5 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rogaciano Villaseñor Nieto, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.080/77, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Tres mil ochocientos diez (3.810) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala

de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—3.910-E.

ALICANTE

Desconociéndose el paradero de José Velasco Medina, nacido en Piedrabuena (Ciudad Real) el 14 de mayo de 1932, hijo de Manuel y Valentina, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 142/78, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

prendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Velasco Medina.

3.º Imponerle a José Velasco Medina la multa de 460 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», efectúe el pago de la multa impuesta; transcurrido dicho plazo sin que se ingrese la multa, se procederá a exigirla en vía de apremio con el 20 por 100 de recargo, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de clase alguna, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley citada.

Alicante, 9 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.741-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés Jean Louis Brillaud, con domicilio desconocido, creyéndose que en la actualidad se halla en Francia, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don José Bernabéu Gil, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 98/78, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105-6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal Provincial, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 13 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.907-E.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Raya Maldonado, Serafín Medina Herrador y Francisco Calderón Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pedraforca, números 8-22, 7.º, 1.ª, Ciudad Meridiana (Barcelona); Doctor Moragas, 246, Santa María Barberá (Barcelona), y avenida del Caudillo, 89, Santa María Barberá (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 49/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 21.835 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 18 de abril de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.101-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Pérez Céspedes, Armando Poquet Mora, Jesús Poyato Vera y Manuel Poyato Vera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Meridiana, 151, Barcelona, los tres primeros, y en plaza Virrey Amat, 10, entlo., 1.ª, Barcelona, el último, inculcados en el expediente número 39/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 8.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 18 de abril de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.102-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jorge Abad Samper, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, pensión Benidorm, sita en ramblas Capuchinos, 37, inculcado en el expediente número 17/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.076 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que, a las diez horas del día 18 de abril de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.103-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pablo Rodríguez Alvarez, Juan Bautista Campanario, Wenceslao Galán Gómez, Juan José García Lozano, Antonio Sánchez Fernández y José Mollejas Cerdá, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Hierbabuena, número 42, Esplugas de Llobregat; Camino Molino, 8, 1.º, 4.ª, Hospitalet de Llobregat; Pubilla Casas, 56-58, Esplugas de Llobregat; Guadalquivir, 292, 1.º, 2.ª, Prat de Llobregat; Rosa de Alejandria, 17, Hospitalet de Llobregat, y avenida Virgen de Montserrat, 166, Prat de Llobregat (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 686/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 7.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 10 de abril de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.106-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Charles M'Boumba Garcia y a Riviere Maryse, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza Goya, número 10, 4.º, 2.ª, Sardanyola (Barcelona), el primero, y en avenida San Luis, número 128, 2.º, Pinar del Rey (Madrid), y 83, Allée de la Bourdonnais, 95.600 Aulnay/Bois, París, la segunda, inculcados en el expediente número 525/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.665 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 18 de abril de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.107-E.

## CEUTA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Pérez Azorín, cuyo último domicilio conocido era en calle Rosario, número 53, en Valencia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 211/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Antonio Pérez Azorín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Antonio Pérez Azorín, 104.130 pesetas.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.746-E.

Desconociéndose el actual paradero de Martino Valvano, cuyo último domicilio conocido era en Monopoli (Italia), Contr. Gorgo Freddo, 129, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 495/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Martino Valvano.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Martino Valvano, 54.725 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.747-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hamido Abselam Ben Halima y Ahmed El Bouchaiti, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Beni Idder (Marruecos) y en Castillejos, calle Blanca, número 12, en Marruecos, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente al conocer, en sesión del día 9 de enero de 1979, del expediente de menor cuantía número 500/78, instruido por aprehensión de griffa y hachis, ha acordado, en cuanto a Hamido Abselam Ben Halima y Ahmed El Bouchaiti se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, por no quedar probada su participación en los hechos.

Lo que comunico a ustedes a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.748-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Tatoch, cuyo último domicilio conocido era en Fachs (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de enero de 1979, al conocer del expediente número 522/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Mohamed Tatoch.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, y delito conexo de resistencia y agresión a autoridad militar, tipificado en artículo 10. 1.º y sancionado en artículo 25. 4.º.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Mohamed Tatoch: 6.780 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.783-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Al-Lal Abdeselam Hicho, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 526/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ahmed Al-Lal Abdeselam Hicho.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ahmed Al-Lal Abdeselam Hicho, 4.040 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.784-E.

Desconociéndose el actual paradero de Stefano Maragno, cuyo último domicilio conocido era en vía Provvidenza, número 50, en Ferra (Italia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de enero de 1979, al conocer del expediente número 543/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Stefano Maragno.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 4.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Stefano Maragno 98.530 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar la devolución del vehículo a quien acredite ser su legítimo propietario, por ser persona ajena a los hechos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspenda la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.785-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Natale Brescianini, cuyo último domicilio conocido era en s/548 Chiswick High Rd Chiswick W4 en Londres (Gran Bretaña), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de enero de 1979, al conocer del expediente número 544/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pierre Natale Brescianini.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pierre Natale Brescianini, 120.150 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspenda la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.786-E.

#### Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Douhi, con domicilio en Bni-Ibra (Marruecos); Driss Bendrif, con domicilio en Beni Ulichek (Marruecos); Abdelkader Ben Amar con domicilio en Mont Fearniel-Bosquet, número 15, París (Francia); Mohamed Dapuhi, Tánger, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 46/78, instruido por aprehensión de oro, mercancía que ha sido valorada en cuarenta y un millones ciento noventa mil trescientas cuarenta y dos (41.190.342) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.782-E.

#### GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Luis Hernández González y doña María Carmen Escibano García, cuyo último domicilio conocido era en calle Circunvalación, número 4, 6.º, C. de Granada, inculcados en el expediente número 40 de 1977, instruido por aprehensión y descubrimiento de hachis, mercancía valorada en 372.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados a que a las once horas del día 18 de mayo

de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Granada, 16 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.845-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Alvaro Ramiro Macías Portales, cuyo último domicilio conocido era en Granada, plaza de la Universidad, número 4 (Casa-vivienda sacristía de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor), inculcado en expediente número 84 de 1978 por aprehensión de 7,7 gramos de hachis, droga valorada en 770 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal.

Contra esta providencia, y en término de un día hábil a partir de la publicación de esta notificación puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 78 de la Ley de Contrabando, presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho, en el término de cinco días a contar de aquel en que termina el plazo para interponer el recurso de súplica, a que anteriormente se ha hecho referencia.

Granada, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.911-E.

#### JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente 3/79. — Turismo marca «Ford», sin placas de matrícula. Número de motor: BA.93 H.6173. Número de chasis: 16235660.

Expediente 4/79. — Turismo marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula.

Número de motor y chasis: 17052572, ambos en chapa.

Expediente 5/79.—Vehículo Volkswagen, tipo 1.600. Número de motor: 052160. Número de chasis no ha sido hallado.

Expediente 6/79.—Turismo marca «Toyota», sin placas de matrícula. Número de motor: 0430560. Número de chasis: 022100528.

Jaén, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.790-E.

Desconociéndose el nombre y el domicilio de los propietarios de los vehículos automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la sesión del Pleno de este Tribunal celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el tercero del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente 1/79.—Automóvil marca «Mercedes Benz». Sin placas de matrícula. Número de motor: 180-947-10-013400. Número de chasis: 10-088008.

Expediente 2/79.—Autocar con motor al parecer marca «Leyland». Sin placas de matrícula, ni números de motor y chasis.

Jaén, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.791-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Casiano García Domínguez, provisto con documento nacional de identidad número 34.514.174, expedido en Barcelona, en 27 de septiembre de 1978, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Cadena, 33, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de abril de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 4/79, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.950-E.

#### MALAGA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Fátima Abdesslam Ben Mehdi, súbdita marroquí, cuyo último domicilio conocido era en Tánger, calle Musa Ben Naser, 53-1.º, piso 1, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 2 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 361/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Fátima Abdesslam Ben Mehdi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fátima Abdesslam Ben Mehdi, ciento treinta y tres mil quinientos (133.500) pesetas equivalente a 2,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver, por falta de participación en los hechos, a Ali Yasami.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.757-E.

Desconociéndose el actual paradero de Schenermann Hans-Joachim, Renate Spanghel y Udo Pohlen, con últimos domicilios conocidos en Alemania, los dos primeros, y en Benalmádena-costa (Málaga), avenida de la Roca, La Casa Alemana, el último de ellos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 4 de abril de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 27/79, en el que figurarán como presuntos inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 21 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.153-E.

#### PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Steiners Werner, Rothardt Werner, Melsky Ben Lahcen, Carlo Pizzia, Antonio do Rosario Silva y Fernando Ramos Gonzaves, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 8/79, acordó: Absolver a todos ellos de responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Pontevedra, 16 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado-Presidente.—3.849-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Barcojo López y de José Luis Piquero Lobos; cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, avenida de la Plata número 71, el primero, desconociéndose el domicilio de José Luis Piquero Lobos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 11/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º, y una infracción de mínima cuantía comprendida en el mismo caso y artículo.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Francisco Barcojo López por la de mínima cuantía, y a José Luis Piquero Lobos y a Paulino Martos Sánchez, por la de mayor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes en José Luis Piquero Lobos; sin atenuantes y la agravante 6.ª del artículo 18 de la Ley, en Paulino Martos Sánchez.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Francisco Barcojo López: 1.000 pesetas.

A Paulino Martos Sánchez: 2.443.500 pesetas.

A José Luis Piquero Lobos: 2.126.750 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.559-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Envid Tejada, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Islas Canarias, 154, inculcado en el expediente número 39/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 40.600 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 24 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Valencia, 15 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.967-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### PALENCIA

*Información pública del proyecto «CN-611, Palencia a Santander, punto kilométrico 0,000 al 8,040, desdoblamiento de calzada. Red Nacional Básica»*

Aprobado técnicamente el proyecto citado, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 22 de febrero último, esta Jefatura lo somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho proyecto puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando expuesto el mismo en esta Jefatura Provincial, avenida de Castilla, 23, durante el plazo señalado, en horas de oficina y en los Ayuntamientos de Palencia y Villamuriel de Cerrato.

Palencia 16 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe.—3.874-E.

### Comisarías de Aguas

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 39.950.  
Nombre del peticionario: Don Amando Quintana Rovira.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 0,70 litros por segundo.  
Corriente de donde ha de derivarse: Riera Bertrana.

Término municipal en que radican las obras: Santa María de Corcó (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3 a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental.—2.049-C.

#### TAJO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Gascón Folch, con domicilio en calle Titania, 46, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: El Molar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.172/79.)

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.—2.124-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado, Sección Economía General, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de noviembre de 1963 a don Francisco Javier López Trevijano. Lo que se hace público para general conocimiento, en orden a las reclamaciones que, en su caso, proceda formular.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—347-D.

#### SEVILLA

### Facultad de Químicas

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas, expedido a favor de don Enrique Cubero Robles el 18 de noviembre de 1957, registrado al folio 180, número 996 del especial de títulos del M.E.C. y al folio 28, número 163 de la Universidad de Sevilla, a petición del interesado, se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Sevilla, 5 de marzo de 1979.—647-D.

## Institutos Nacionales de Bachillerato

#### HUESCA

### «Ramón y Cajal»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente del nuevo título de Bachiller Superior a favor de don César Alayeto Fernández, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Zaragoza con fecha 20 de mayo de 1969.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular algunas reclamaciones acerca del indicado título extraviado.

Huesca, 15 de marzo de 1979.—El Director.—750-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

### Sección de Minas

#### Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 39.879. «La Esperanza». Granates. 21. Níjar. 12 de enero de 1979, número 9.  
39.882. «Breachado Almería». Mármol. 8. Alhama de Almería. 13 de enero de 1979, número 10.  
39.885. «Trusa». Mármol. 4. Purchena. 27 de enero de 1979, número 22.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Registro de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

## CACERES

## Sección de Minas

*Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 9.207. Nombre: «Sabina». Mineral: Granito. Cuadrículas: 30. Término municipal: Alcuescar. «Boletín Oficial» de la provincia: 20 de enero de 1979, número 16.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 26 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

## CORDOBA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.562. Nombre: «Mina número 10». Minerales: Plomo, zinc, cobre y hierro. Cuadrículas: 40. Términos municipales: Cardeña (Córdoba) y Fuencaiente (Ciudad Real). «Boletín Oficial» de la provincia: 6 de noviembre de 1978, número 248, de Córdoba, y 8 de noviembre de 1978, número 134, de Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial accidental, Antonio González de Aguilár.

## GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. y una estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44, Figueras. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vall de Bas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

## Características principales:

Línea de A. T.: Longitud de 180 metros en tramo aéreo y 70 metros en tramo subterráneo, trifásica, a la tensión de 25 KV. Línea aérea sobre postes de hormigón y conductor de 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Tramo subterráneo en conductor de aluminio de 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, en obra mampostería entrada A. T. subterránea, transformador de 50 KVA., relación 25/0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 653.100 pesetas. Expediente: 93/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—658-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A., San Pablo, 46, Figueras. Lugar donde se va a establecer la instalación: Figueras.

Finalidad de la instalación: Ampliación de industria y de sector.

## Características principales:

Línea de A.T.: Subterránea a 25 KV., con longitud de 45 metros en doble circuito. Conductor de 95 milímetros cuadrados de sección, en aluminio.

Estación transformadora: En tipo interior, con transformador de 1.000 KVA., para «Industrias Fitas», y otro de 160 KVA. para sector. Relación 25/0,22 KV. Interruptor automático y aparellaje de maniobra y protección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 2.194.100 pesetas. Expediente: 94/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—659-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. y E. T. «Agrup. Fincas Rústicas Vinya Gran», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Fortiá, paraje Vinya Gran.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

## Características principales:

Línea A. T.: Origen de postes antes de estación transformadora «Fortianel», longitud 1.554 kilómetros, trifásica, aérea, sobre postes de hormigón y madera a la tensión de 25 kilovoltios.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 100 KVA., a 25/0,230-0,127 KV.

Presupuesto: 789.700 pesetas.

Expediente: 3.359/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y for-

mularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 660-D.

## GRANADA

## Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 29, línea de la Subestación «Camino de Ronda-Mercadería».

Final: Centro de transformación «Motel Alcano».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,712 y 0,050, respectivamente.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 50 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 857.792 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2.664/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meermans Hurtado.—1.527-14.

## LEON

## Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

13.879. «Julietta». Pizarra y otros. 24. Puente de Domingo Flórez y Carucedo (León) y Rubiana (Orense). 28 de enero de 1978, número 23.

13.906. «Caminos de Villarrubín». Pizarra. 24. Oencia y Berjas (León) y Fol-

- goso de Caurel (Lugo). 13 de septiembre de 1978, número 209.
- 13.908. «Canteras del Chao». Pizarra. 54. Barjas (León) y Folgoso de Caurel (Lugo). 13 de septiembre de 1978, número 209.
- 13.909. «Canteras de San Fiz». Pizarra. 150. Trabadelo, Barjas, Corruillon y Vega de Valcarce. 14 de octubre de 1978, número 234.
- 13.916. «Amistad IV». Silice. 27. Boñar. 24 de octubre de 1978, número 242.
- 13.919. «El Mato». Pizarra y otros. 6. Valle de Finolledo y Vega de Espinareda. 14 de octubre de 1978, número 234.
- 13.921. «Garcesa». Carbón. 6. Valderrueda. 27 de noviembre de 1978, número 270.
- 13.927. «Los Campos». Pizarra negra. 38. Encinedo. 2 de noviembre de 1978, número 270.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

*Instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública R. I. 6.337 (Expediente: 29.054)*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación, la cual fue autorizada por Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 17 de febrero de 1975:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pueblos del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.
- c) Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica a los pueblos del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León).
- d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 9,87 kilómetros de longitud, incluidas las derivaciones y los centros de transformación, con entronque en la línea de León «Industrial, S. A.», a Santovenia de la Valdoncina y con término en la localidad de Onzonilla; otro ramal de línea de iguales características, desde Santovenia de la Valdoncina hasta Raneros y derivaciones a los centros de transformación de tipo interperie que se instalarán en las siguientes localidades: Santovenia de la Valdoncina (pueblo), 50 KVA.; Santovenia de la Valdoncina (riegos), 50 KVA.; Quintana Raneros, 50 KVA.; Raneros, 50 KVA.; Ribaseca número 1, 50 KVA.; Ribaseca número 2, 100 KVA.; Ribaseca (riegos), 50 KVA.; «Cerámica de Ribaseca», 100 KVA.; Onzonilla (pueblo), 100 KVA.; Onzonilla (granja), 25 KVA.; Onzonilla (riegos), 100 KVA.; Villanueva del Carnero (riegos), 25 KVA.; Villanueva del Carnero (pueblo), 50 KVA.; completándose la instalación con redes de distribución, en baja tensión, a 230/133 V., en los pueblos anteriormente citados.
- Se cruza con las líneas de alta tensión CN-630, Gijón-Sevilla, punto kilométrico 9,5 y CN-622, de León a La Bañeza, punto kilométrico 4,4 y 3,8, líneas telegráficas del Estado y líneas telefónicas de la C.T.N.E.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.535.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en la calle de Santa Ana, número 37, de León), y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.568-15.

#### LERIDA

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C. 4.245 R. L. T.

Finalidad de la instalación: Elevación de tensión de 6 a 25 KV.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 31 línea de Penelles-Bellmunt-Montgai (C. 2.751 R. L. T.)

Final de la línea. E. T. número 651, «Poble de Cubells».

Término municipal a que afecta: Cubells.

Cruzamientos: F.E.C.S.A., línea telefónica, línea a 110 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,483 (0,175 kilómetros de doble circuito).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero (tramo de doble circuito, 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio).

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora «Poble de Cubells», número 651.

Emplazamiento: Término municipal de Cubells.

Tipo: Interior un transformador de 50 KVA de 25/0,38 KV.

Referencia: C. 4.245 R. L. T.-b).

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 15 de línea de Montgai-Cubells.

Final de la línea: E. T. «Bombes Aigues», número 652.

Término municipal a que afecta: Cubells.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,918.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Número 652, «Bombes».

Emplazamiento: Junto al depósito de aguas, término municipal de Cubells.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: C. 4.245 R. L. T.-c).

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 651 «Poble de Cubells».

Final de la línea: E. T. número 653, «Poble Torre de Fluviá».

Término municipal a que afecta: Cubells.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,832.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora «Poble de Torre de Fluviá», número 653.

Emplazamiento: Interior, pueblo de Torre de Fluviá, término municipal de Cubells.

Tipo: sobres postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—598-D.

#### MALAGA

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.384, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al sector del conjunto residencial «Islas Canarias», en Estepona.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 2 por 150 metros, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 400 KVA., relación de 20.000 - 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 797.100 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.521-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.383, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Centro de transformación denominado «Jaime», término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea subterránea de 20 kilovoltios, longitud de 70 metros, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 250 KVA., relación de 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 519.450 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.520-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.382, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en B. T. al sector circundante Ministerio de la Vivienda, término municipal de Estepona.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV., de 230 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transf. tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 730.070 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.519-14.

#### OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 45.784.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., sito en la avenida Torcuato F. Miranda, Gijón.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—644-D.

#### SALAMANCA

##### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los si-

guientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.708. «Espeja». Radiactivos. 300. Espeja Gallegos de Argañan, Carpio de Azaba, Campillo de Azaba e Ituero de Azaba, 20 de octubre de 1978, número 126.
- 5.710. «El Aguila». Radiactivos. 203. Fuentes de Oñoro y Espeja. 11 de octubre de 1978, número 122.
- 5.711. «Castillo de Azaba». Radiactivos. 289. Ituero de Azaba, Castillejo de Azaba, Puebla de Azaba, Campillo de Azaba, Espeja, La Alamedilla y Fuenteguinaldo. 13 de octubre de 1978, número 123.
- 5.712. «Pastores». Radiactivos. 300. Ciudad Rodrigo, Zamarra, Pastores, La Encina y El Bodón. 27 de octubre de 1978, número 129.
- 5.713. «Paradinas de Abajo y Vista Alegre». Radiactivos. 300. Castillejo de Martín Viejo, Bañobarez, Sancti Spiritus y Retortillo. 18 de octubre de 1978, número 124.
- 5.715. «Castillejo de Martín Viejo». Radiactivos. 300. Castillejos de Martín Viejo, Saelices el Chico y Ciudad Rodrigo. 18 de octubre de 1978, número 125.
- 5.717. «El Puerto». Radiactivos. 70. Tamañes, Aldeanueva de la Sierra, La Rinconada de la Sierra, Tejada y Segoyuela. 20 de octubre de 1978, número 126.
- 5.709. «Fuenteguinaldo». Radiactivos. 222. Castillejo de Azaba, Puebla de Azaba, Fuenteguinaldo, La Alamedilla, Alberguería de Argañan y Casilla de Flores. 8 de noviembre de 1978, número 134.
- 5.714. «Saelices el Chico». Radiactivos. 300. Ciudad Rodrigo y Saelices el Chico. 6 de noviembre de 1978, número 133.
- 5.718. «La Atalaya». Radiactivos. 208. Ciudad Rodrigo, La Atalaya, Zamarra, Serradilla del Llano y Serradilla del Arroyo. 15 de noviembre de 1978, número 137.
- 5.725. «Eva Mari». Estañón. 16. Fuenteliente, Sancti Spiritus, Bañobarez Castillejo de Martín Viejo y Olmedo de Camaces. 27 de noviembre de 1978, número 142.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 5 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Antonio Sarasola Martínez.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones cuyas características especiales se señalan a continuación:

Referencia: S. E. 79/3.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Finalidad: Ampliación de la central térmica de Los Guinchos, en término municipal de Breña Alta, isla de La Palma.

Características principales: Grupo electrogéneo compuesto de motor Diesel de 4 tiempos, simple efecto, 12 cilindros, 425 revoluciones por minuto, 7.065 CV., combustible fuel-oil. Acoplado directamente alternador, de 5,2 MW. (factor de potencia

nominal 0,6), 3,15 KV. Transformador principal de 6.500 KVA., 3,15/20 KV., y transformador para servicios auxiliares de 800 KVA., 30.000/380 V.

Instalaciones auxiliares.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 141.855.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rambla del General Franco, 150, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—520-D.

#### SEVILLA

##### Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, Sevilla.

##### Línea eléctrica

Origen. Caseta Yagüe.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Lora del Río.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,430.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: Cable de aluminio, 3 por 1 por 150-12/20 KV.

##### Estación transformadora

Emplazamiento: En calle Dolores Montalvo.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico para alumbrado y otros usos en una zona del pueblo.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 620 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 613.846 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.183, y expediente 123.047.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.507-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla 5, Sevilla.

**Línea eléctrica**

Origen: Cable subterráneo existente entre carretera Santa Marta y Pueblo I.  
Final: El mismo cable.  
Término municipal afectado: La Algaba.  
Tipo: Subterráneo.  
Longitud en kilómetros: 0,042.  
Tensión en servicio: 15 KV.  
Conductores: Cable de aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

**Estación transformadora**

Emplazamiento: Calle San Bartolomé-La Algaba.  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía en baja tensión para alumbrado y otros usos a nuevos bloques de viviendas.  
Características principales: Tipo interior.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220.V.  
Procedencia de los materiales: Nacional  
Presupuesto: 778.382 pesetas.  
Referencia: R.A.T. 12.184, y expediente 123.048.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.  
Sevilla, 18 de febrero de 1979.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía.—1.508-14.

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO****Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado**

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 150/78-B-1 y ac. de esta Dirección General a don José Arrabal González, por envasado y venta de aceite puro de oliva adulterado y con falta de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 30 de junio de 1978 dictada en el expediente número 150/78-B/1 y ac. del Registro General, correspondiente al número 28/003/75 y ac. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas que ha sido impuesta a don José Arrabal González, vecino de Madrid, con domicilio en el barrio del Aeropuerto Naves Industriales, letra B, por envasado y venta de aceite puro de oliva adulterado y con falta de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de febrero de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de marzo de 1979.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 45/78-B/1 de esta Dirección General a «Panificadora de Ancora de Abechuco, Sociedad Anónima», por elaboración y venta de pan con falta de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 28 de junio de 1978, dictada en el expe-

diente número 45/78-B/1 del Registro General, correspondiente al número 1268/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, se hace pública la sanción de 200.000 pesetas que ha sido impuesta a «Panificadora El Ancora de Abechuco, Sociedad Anónima», vecino de Abechuco (Vitoria), con domicilio en la carretera General, número 3, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 7 de diciembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de marzo de 1979.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 289/77-B-2, de esta Dirección General, a «Industrias Extremeñas de Alimentación, S. A.», por fraude en el peso de pan*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 21 de diciembre de 1977, dictada en el expediente número 289/77-B-2, del Registro General, correspondiente al número 10144/77, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas que ha sido impuesta a «Industrias Extremeñas de Alimentación, S. A.», vecino de Cáceres, con domicilio en la calle Polígono de las Capellanías, por fraude en el peso de pan, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 19 de diciembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 111/78-B-2, de esta Dirección General, a doña Agustina Alonso Serrano por elaboración y venta de pan falso de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 28 de junio de 1978, dictada en el expediente número 111/78 del Registro General, correspondiente al número 9074/77, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, se hace pública la sanción de 250.000 pesetas que ha sido impuesta a doña Agustina Alonso Serrano, vecina de Burgos, con domicilio en la calle Victoria, número 194, por elaboración y venta de pan falso de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de noviembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Viuda de Rosendo Setien» por la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado en el expediente número del Registro General 0097/78*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 29 de junio de 1978 en el expediente número 0097/78 del Registro General, correspondiente al 39.456/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de San-

tander, ha sido sancionado con multa de pesetas 100.000 «Viuda de Rosendo Setien» vecino de Entrambasaguas, con domicilio en la calle Barrio el Echino, sin número, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 5 de marzo de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 68/78-B-2, de esta Dirección General, a don Rafael Sanz Ruiz por elaboración y venta de pan falso de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 28 de junio de 1978, dictada en el expediente número 68/78-B-2, del Registro General, correspondiente al número 19228/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Guadalajara, se hace pública la sanción de 200.000 pesetas que ha sido impuesta a don Rafael Sanz Ruiz, vecino de Guadalajara, con domicilio en la calle Arcipreste de Hita, número 6, por elaboración y venta de pan falso de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de noviembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 4/78-B/2 de esta Dirección General, a «Unpropan, S. L.», por desabastecimiento de pan de formato obligatorio*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 6 de febrero de 1978, dictada en el expediente número 4/78-B/2 del Registro General, correspondiente al número 47067/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a «Unpropan, S. L.», vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Pinguino, número 3, por desabastecimiento de pan de formato obligatorio, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de abril de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 284/78-B/2 de esta Dirección General, a «Panificadora el Siglo, S. A.», por elaboración y venta de pan con falta de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 13 de noviembre de 1978, dictada en el expediente número 284/78-B/2 del Registro General, correspondiente al número 28/761/78-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 400.000 pesetas que ha sido impuesta a «Panificadora el Siglo, Sociedad Anónima», vecino de Parla (Ma-

drid), con domicilio en la calle Pío XII, número 23, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 30 de noviembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 180/78-B/2 de esta Dirección General, a don Francisco Hormigo Padilla por venta de carne a precio abusivo y resistencia a la labor de inspección*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina de Mercado, en su Resolución de fecha 17 de octubre de 1978, dictada en el expediente número 180/78-B/2 del Registro General, correspondiente al número 29.082 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas que ha sido impuesta a don Francisco Hormigo Padilla, vecino de Estepona (Málaga), con domicilio en la calle María Espinosa, número 28, por venta de carne a precio abusivo y resistencia a la labor de inspección, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 15 de noviembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta, en el expediente número 183/78 de esta Dirección General, a don José Pedro Blanch por elaboración y venta de pan falto de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 13 de noviembre de 1978, dictada en el expediente número 183/78 del Registro General, correspondiente al número 8.286/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a don José Pedro Blanch, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Pedro Artés, 8, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de diciembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección de Fraudes y Adulteraciones.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCALA DE HENARES

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de febrero pasado, aprobó inicialmente el proyecto técnico de urbanización del polígono 41, «Campo del Ángel», de las normas subsidiarias, promovido por don Fernando Lias Gallego y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiéndose presentar durante el plazo de un mes, a contar del de esta publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado» las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 13 de marzo de 1979.  
El Alcalde.—1.522-A.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero pasado, aprobó inicialmente el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono 24-A de las normas subsidiarias, promovido por don José Fraste y Oliver, en representación de «Cuyse, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar, durante el plazo de un mes a contar de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Alcalá de Henares, 14 de marzo de 1979.  
El Alcalde.—1.618-A.

#### CORDOBA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1979, adoptó el acuerdo, aceptando la propuesta de la Comisión de Urbanismo de recabar del Consejo de Ministros la declaración de ocupación urgente de la parcela propiedad de don Carlos, don Rafael, doña María, doña María Luisa, doña Soledad y doña Angeles González Clementson, propia de estos señores en proporción de una sexta parte pro indivisa para cada uno, sita en terrenos próximos al Camping Municipal de esta ciudad, afectada y con destino a Escuelas según plan parcial de ordenación entre carretera a Villaviciosa, Camping Municipal y ferrocarril de Córdoba a Almorchón, aprobado, según Orden de 24 de julio de 1972, por el Ministerio de la Vivienda —Dirección General de Urbanismo— y que linda: Al Norte, con el canal del Guadalmellato; al Sur, con calle de los Naranjos; al Este, con terrenos del señor Requena Morales y otros, y al Oeste, con terrenos del Camping Municipal; tiene forma rectangular con lados de 99 metros y 89 metros, a la fachada reayente al canal del Guadalmellato y calle de los Naranjos, respectivamente, y de 53 metros en el lateral colindante con los terrenos del señor Requena Morales y otros, y 55 metros en la zona reayente al Camping Municipal, con una superficie de 4.732,51 metros cuadrados y asimismo someter al Consejo los motivos que promueve al Ayuntamiento de Córdoba a adoptar este acuerdo, que no es otro que dar escolarización a niños que habitan en zona alejada del Centro y es casa de Grupos escolares, debiéndose cumplir lo preceptuado por el artículo 56 del Reglamento que desarrolla la Ley Expropiatoria en lo que hace referencia a información pública. El ilustrísimo señor Alcalde explicó que esta propuesta se debe a que algunos de los propietarios de la parcela no han dado su consentimiento a la ocupación de los terrenos que se habían ofrecido al Ministerio de Educación y Ciencia, para que, como en otros casos se viene haciendo, se iniciasen las obras en tanto se tramita el expediente de expropiación, y que a causa de ello no podrá construirse la Escuela en este año, habiéndose ofrecido otros terrenos en la zona del Polígono para ello.

En virtud de lo que precede se abre el periodo de información pública, de acuerdo con la normativa citada por plazo de quince días, para que cualquier persona, sin perjuicio de que este acuerdo se traslade personalmente a los propietarios, pueda hacer las alegaciones que estime oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y sus lindes afectados por la urgente ocupación.

Córdoba, 15 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental.—1.637-A.

#### GUECHO

Por la Comisión Municipal permanente, en sesión de 9 de febrero de 1979, se aprobó inicialmente la tramitación del expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de don Iñaki Arrieta Mardaras, para la aprobación del plan parcial del polígono 12, ubicado entre la futura autopista Bilbao-Plencia, ratificándose el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de febrero de 1979.

Según lo dispuesto en los artículos 41 y concordantes de la Ley del Suelo, se publica el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de un mes puedan examinar el expediente obrante en las oficinas de Fomento, pudiendo presentar cuantas alegaciones tengan a bien en el Registro General de Documento del Ayuntamiento de Guecho.

Gucho, 9 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.510-A.

#### PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1979, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordó aprobar inicialmente la revisión de las Ordenanzas del plan parcial del polígono 35 (Torre de Pelaires) del plan general de Palma de Mallorca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por plazo de un mes, la referida revisión de Ordenanzas, pudiendo formular los que se crean afectados, las alegaciones que estimen pertinentes, durante el citado período, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía debidamente registrado y reintegrado.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.525-A.

#### SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero próximo pasado aprobó con carácter inicial la modificación del plan parcial de un sector de la Zona 5ª, aprobado por resolución ministerial de 27 de enero de 1974, en el sentido de variar el emplazamiento de los porches del bloque número 10.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 49 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación, en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas.

San Sebastián, 9 de marzo de 1979.—El Presidente accidental de la Comisión Gestora Municipal.—1.423-A.

#### SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación del sector Sur de esta ciudad, consistente en la incorporación de la calle Poniente al Centro Regional de Oncología.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren con derecho, encontrándose de manifiesto los antecedentes en el Negociado de Planeamiento Urbanístico de la Sección Primera, sito en la planta 4ª del edificio de la A. I. S. S. (avenida de la República Argentina, número 64), donde podrán ser consultados en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.624-A.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

15.ª emisión de bonos de Caja (11 de abril de 1977)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 11 de abril de 1977, que a partir del próximo día 11 de abril de 1979 se procederá al pago del cupón número 5, mediante estampillado, por un importe neto de 42,50 pesetas, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid.—Paseo de la Castellana, 112.  
Barcelona.—Plaza de Calvo Sotelo, 7.  
Badalona.—Hermanos Julio, sin número.  
Bilbao.—Alameda de Recalde, 35.  
San Sebastián.—Elcano, 3.  
Vitoria.—José Antonio Primo de Rivera, número 5.  
Valencia.—San Vicente Mártir, 105.  
Oviedo.—Argüelles, 13.  
Sevilla.—Avenida de la República Argentina, 31. duplicado.  
La Coruña.—Plaza de Pontevedra, 27.  
Zaragoza.—Paseo de la Independencia, número 4.

Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—Banco de Financiación Industrial.—El Director Financiero, Rafael Cobo Elguero.—1.738-10.

**INMOBILIARIA URBION, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de enero de 1979, por unanimidad del capital social acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de quince millones cuarenta y ocho mil pesetas (15.048.000 pesetas), mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 1.520 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 8.480 pesetas cada una.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Administrador estatutario.—2.301-C.

1.ª 31-3-1979

**VIDRIERIAS PALMA, S. A.**

**PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ-ESPAÑA)**

Avenida Generalísimo Franco, 16

El Consejo de Administración de «Vidrierías Palma, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Campo de Guía, actualmente avenida Generalísimo Franco, número 16, de esta ciudad de Puerto de Santa María, el día 16 de abril próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en igual hora y en el mismo domicilio social, de segunda.

El orden del día a tratar en dicha reunión será:

- 1.º Ratificación y aprobación de acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1978.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Puerto de Santa María, 20 de marzo de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando A. de Terry y Merelló.—2.147-C.

**INMOBILIARIA HONTANAR, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de enero de 1979, por unanimidad del capital social acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de treinta y cinco millones veintiocho mil pesetas (35.028.000 pesetas), mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 4.170 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 5.830 pesetas cada una.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Administrador estatutario.—2.300-C.

1.ª 31-3-1979

**INMOBILIARIA ATAZAR, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de enero de 1979, por unanimidad del capital social acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de veinticinco millones doce mil pesetas (25.012.000 pesetas), mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 3.380 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 6.620 pesetas cada una.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Administrador estatutario.—2.299-C.

1.ª 31-3-1979

**INMOBILIARIA FRANCOLI, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de enero de 1979, por unanimidad del capital social acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de treinta millones doscientas cuarenta mil pesetas (30.240.000 pesetas), mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 2.700 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 7.300 pesetas cada una.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Administrador estatutario.—2.302-C.

1.ª 31-3-1979

**GLASOFAN IBEROAMERICANA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 118, el día 17 de abril de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta de disolución.
2. Liquidación de la Sociedad.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo, María Coarasa.—2.312-C.

**ADMINISTRACION DE VALORES, S. A.**

(AVASA)

*Junta general ordinaria*

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, esta Sociedad

celebrará en su domicilio social Junta general ordinaria de accionistas el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la Memoria, el balance y cuentas relativos al ejercicio social de 1978, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 5.º Nombramiento del Censor jurado de Cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio de 1979.
- 6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 24 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario.—2.309-C.

**CANTABRA DE INVERSIONES, S. A. (CADINSA)**

*Junta general ordinaria*

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, esta Sociedad celebrará en su domicilio social Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 18 de abril, a las diez horas, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas relativos al ejercicio de 1978, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 5.º Designación del Censor jurado de Cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio de 1979.
- 6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 24 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario.—2.308-C.

**INSTALACIONES DE PANADERIA, S. A.**

(I. P. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el día 19 de abril, a las doce y trece horas de la mañana, respectivamente, en primera convocatoria, y en su defecto el día 20 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Carmelo Echegaray, número 17, Munguía (Vizcaya), con el siguiente orden del día:

*Para la Junta general ordinaria*

- 1.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio 1978.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de dicho ejercicio, así como la propuesta del Consejo en relación a los mismos.
- 3.º Designación de nuevo Consejero.
- 4.º Designación de Vocales censores de cuentas para el año 1979.
- 5.º Asuntos varios.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Para la Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la citada ampliación.
- 4.º Facultar al Presidente para elevar a escritura pública la citada modificación.
- 5.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Munguía, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Calvo García del Moral.—2.298-C.

**PUBLICACIONES SORIANAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Publicaciones Sorianas, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en sus locales sociales, sitos en la calle Zapatería, número 28, bajo, el día 21 de abril de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1978.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Soria, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Hernández García.—766-D.

**WESTINGHOUSE, S. A.  
ANTES CONSTRUCTORA NACIONAL DE  
MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.  
(CENEMESA)**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1979, página 8998, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «14.001 al 14.200», debe decir: «14.101 al 14.200».

**SANTA POLA DEL ESTE, S. A.  
BARCELONA**

Por la presente, y en virtud de solicitud de accionistas formulada de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 24 de abril de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Acción de responsabilidad contra los Consejeros de la Sociedad señores Gerard y Max Fischer.
2. Cese y nombramiento de Consejeros.

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.317-C

**PLAZA DE TOROS DE LEON, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, la cual

se celebrará en el domicilio social el día 21 de abril de 1979, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, si ello fuera necesario, para el siguiente día, 22, a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias referentes al ejercicio de 1978, para someterlas a la aprobación de la Junta.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

León, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Díaz de Monasterio.—2.311-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir del 1 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 135 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de 5,31 pesetas.

El precitado cupón número 135 se ejercitará mediante el oportuno estampillado de los títulos, pudiendo efectuarse el pago en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.471-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir de 1 de abril próximo se abonará contra el cupón número 22 de las obligaciones en circulación, al 6 por 100, emitidas en junio de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	148,20
B	1 al 100.000	296,40
C	1 al 40.000	741,00
D	1 al 20.000	1.482,00
E	1 al 10.000	2.964,00

El pago del precitado cupón número 22 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.450-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir de 1 de abril próximo se abonará contra el cupón número 2 de las

obligaciones en circulación al 11,639676 por 100, emitidas en marzo de 1978, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican.

Con derecho a los intereses desde el 1 de octubre/78, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
1 al 209.184	2.875

Con derecho a los intereses desde el 1 de noviembre/78, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
209.185 al 220.078	2.395,833

Con derecho a los intereses desde el 1 de diciembre/78, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
220.079 al 222.700	1.916,667

Con derecho a los intereses desde el 1 de enero/79, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
222.701 al 233.968	1.437,50

Con derecho a los intereses desde el 1 de febrero/79, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
233.969 al 236.096	958,333

Con derecho a los intereses desde el 1 de marzo/79, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Número	Líquido por cupón
236.097 al 239.464	479,167

El pago del precitado cupón número 2 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.443-C.

**ELECTRICA BELMEZANA, S. A.**  
**BELMEZ**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para su asistencia a la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día 20 de abril próximo, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle San Antonio, número 31, Belmez (Córdoba), y a igual hora del día siguiente en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las cuentas del ejercicio 1977-78.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1978-79.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Informe sobre inversiones en colaboración con el INEM.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Belmez, 20 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.654-6.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

*Pago de intereses obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones.

**Emisión 1964.**—A partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 29, por un importe líquido de pesetas 28,93.

**Emisión 1965.**—A partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 27, por un importe líquido de pesetas 29,15.

**Emisión 1975.**—A partir del día 10 de abril próximo, contra entrega del cupón número 8, por un importe líquido de pesetas 2.250 por título de cincuenta obligaciones.

**Emisión 1972.**—A partir del día 16 de abril próximo, contra entrega del cupón número 13, por un importe líquido de pesetas 32,50.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 24 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.459-C.

**BASCULAS Y ARCAS PIBERMAT, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social el próximo día veintiséis de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o el día veintisiete siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.
- 2.º Nombramiento de Consejeros para la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en el año 1977.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio correspondiente al año 1978.
- 5.º Exposición de la situación actual de la Empresa y pronóstico de actividades futuras por los señores Consejeros-Delegados.
- 6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Barcelona, 26 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, Guillermo Canales Mañé.—2.438-C.

**SOCIEDAD DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA**  
**(VALORANOR)**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.189, hoja 2.481 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 120, hoja 23.069, inscripción primera, y en el Registro Especial del Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, con el número 254, con número de identificación fiscal A-2833075, con domicilio social en Cea Bermúdez, número 21, 1.º, Madrid-3.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación especial sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, la general sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria a los accionistas en segunda convocatoria, que tendrá lugar a las once horas del día 25 de abril de 1979, en el domicilio social, (Cea Bermúdez, 21, 1.º, de esta capital), supuesto no se alcanzase el quórum necesario para celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora ya citados, el día anterior, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1978 y aprobación, en su caso.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Facultar al Consejo de Administración para nombrar censor jurado de cuentas no accionista.
- 6.º Designar a la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos de la presente Junta.
- 7.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social (Cea Bermúdez, 21, 1.º), con cinco días de antelación. También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros en donde tengan depositadas las acciones los accionistas.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.429-C.

**SOCIEDAD DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA**  
**(VALORANOR)**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.189, hoja 2.481 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 120, hoja 23.069, inscripción primera, y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, con el número 254, con número de identificación fiscal A-2633075, con domicilio social en Cea Bermúdez, número 21, 1.º, Madrid-3.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a la Junta general extraordinaria a los accionistas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar a las doce horas del día 25 de abril de 1979, en el domicilio social, (Cea Bermúdez, 21, 1.º, de esta capital), supuesto no se alcanzase el quórum necesario para celebrarse en la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora ya citados, el día anterior, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Análisis de la situación de la Sociedad.
- 2.º Solución de continuidad, transformación o liquidación.
- 3.º Nombramiento de Interventores del acta de esta Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social (Cea Bermúdez, 21, 1.º), con cinco días de antelación. También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros en donde tengan depositadas las acciones los accionistas.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.428-C.

**CERAMICA MANRESANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para las diecisiete horas del día 21 de abril de 1979, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, de no reunirse quórum, a celebrar en la factoría de la población de Sampedor, carretera de Manresa a Sampedor (afueras), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Exposición por el Presidente de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuenta de resultados del ejercicio de 1978.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance cerrado al finalizar el ejercicio de 1978.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Acuerdo sobre la aprobación del acta de la reunión.

Manresa, 23 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Baltasar Grané Gall.—2.424-C.

**SERVICIOS DE PIENSOS COMPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA**  
**(SERVICIOS PICOSA)**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio social de esta localidad, el día 21 de abril próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 22, a la misma hora, en segunda, a fin de tratar los asuntos estatutariamente establecidos.

Las tarjetas de asistencia serán entregadas a los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Salamanca, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Martín Martín.—2.460-C.

**UNION MEDICA GADITANA, S. A.**

**Compañía de Servicios Médico-Quirúrgicos**

De conformidad con los Estatutos sociales, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo del año en curso, en el domicilio social de la Entidad (avenida Ana de Viya, número 22, bajo), a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del último ejercicio.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de cuentas del ejercicio de 1978, e informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 27 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Romero-Abreu Roos.—1.741-8.

**EUROPA DE INVERSIONES 3, S. A.**  
Sociedad de Inversión Mobiliaria

*Juntas generales ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos sociales y con el asesoramiento previsto en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 26 de abril del corriente año, en el salón Condal del Gran Hotel Sarriá, avenida de Sarriá, 50, de esta ciudad, y, en su caso, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 27 de abril, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y propuesta sobre aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y Censor jurado de Cuentas para el ejercicio de 1979.
- 5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el mismo local, a continuación de la anterior, en primera convocatoria, el día 26 de abril, o, en su caso, en segunda, el siguiente día 27, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

- 1.º Adaptar los Estatutos sociales al Real Decreto-ley de 25 de febrero de 1977 y demás disposiciones concordantes sobre Entidades de arrendamiento financiero y, en su consecuencia, modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 52, 53 y cuantos otros sean necesarios a tal efecto de los Estatutos sociales, sin perjuicio del derecho de separación reconocido en el artículo 85 de la Ley de Sociedades Anónimas, a favor de los socios, en virtud de la modificación del objeto social.
- 2.º Suprimir el título III y título IV de los Estatutos sociales y, en su consecuencia, derogar los artículos del 11 al 24, ambos inclusive, del ordenamiento estatutario.
- 3.º Refundir los Estatutos sociales, dando a cada artículo estatutario la numeración correlativa que le corresponda como consecuencia de las modificaciones y derogaciones acordadas.
- 4.º Fijación de la fecha de entrada en vigor de los anteriores acuerdos.
- 5.º Autorización al Consejo de Administración para formular un balance a la fecha inmediatamente anterior a la que entren en vigor los acuerdos aprobados

en esta Junta, y nombramiento de accionistas para la censura de dicho balance.

6.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y que así lo precisen:

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 17 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 2.427-C.

**LA FABRIL GRANADINA, S. A.**

*Juntas generales ordinaria  
y extraordinaria*

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad y Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «La Fabril Granadina, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, polígono de Asegra, Peligros (Granada), a las once horas del día 16 de abril próximo, la Junta ordinaria, y a las doce horas la extraordinaria, ambas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las once horas y doce horas, respectivamente, del siguiente día, 17 de abril, siendo válidos los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, cualquier que sea el capital concurrente a la misma.

El orden del día será el siguiente para la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio del año 1978.
- 2.º Aplicación de la cuenta de Resultados.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, si procede.
- 5.º Asuntos de trámite, ruegos y preguntas.

El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

Punto único: Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Para el examen de los señores accionistas de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del año 1978, se pondrán a disposición de éstos en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Peligros (Granada), 17 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—784-D.

**FORUM INMOBILIARIO CISNEROS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en la Cámara de Comercio de Valencia, sita en la calle Posta Querol, número 15, el día 17 de abril de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de abril, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación obligaciones u otros títulos de renta fija en la cuantía, forma y condiciones que estime convenientes dentro de los límites acordados por la Junta general de accionistas, y para que, en su caso, aumente el capital social como consecuencia de la conversión en acciones de los títulos que se emitan, pudiendo también para este caso modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Renovación de cargos del Consejo.

5.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

6.º Ratificación de acuerdos y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1978.

7.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta, si procede.

Tienen derecho de asistencia a la citada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes, deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, 1.º de Valencia, así como en el Banco de Valencia, oficina principal de Valencia, y en el Banco Central, oficina principal de Madrid.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, presentes o representados, asistan a esta Junta, que percibirán una prima de asistencia de 10 pesetas por acción.

Valencia, 16 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Aurelio Arus Rodríguez.—2.448-C.

**FINANCIERA ESPAÑOLA  
DE INVERSIONES, S. A.**

(FINSA)

*Pago de dividendo*

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo 2 de abril, se procederá al pago del dividendo complementario del ejercicio de 1978, a razón de cincuenta y cinco pesetas, libres de impuestos, a todas las acciones en circulación, números 1 al 1.331.204.

El pago del referido dividendo se efectuará en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, contra cupón número 35 —expresión convencional—, mediante facturación numérica en soporte magnético, código 13792701.

Bilbao, 30 de marzo de 1979.—El Consejero Secretario, Juan Manuel Osorio García.—2.469-C.

**AUTOTRANSPORTE TURISTICO  
ESPAÑOL, S. A.**

(ATESA)

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el martes 24 de abril de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, número 8, Madrid), o el jueves 26 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta y designación de los accionistas que han de intervenir en los escrutinios.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y distribución de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento y ratificación de Consejeros y renovación estatutaria del Consejo.

- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 50 o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan la tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista. Los accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Las correspondientes tarjetas de asistencia podrán solicitarse en las oficinas de la Empresa (calle Princesa, número 31, tercero, Madrid-8), quedando en cualquier caso a disposición de los señores accionistas hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo.—2.447-C.

### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

#### Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Consejeros generales de esta Entidad para la sesión general extraordinaria, que se celebrará el viernes 27 de abril del presente año, en el cine «Reyes Católicos», calle Pedro Lagasca, número 7, Avila, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de un Vocal del Consejo de Administración para cubrir la vacante existente por término de mandato en el grupo de personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja.
- 3.º Elección de cuatro Vocales del Consejo de Administración para cubrir las vacantes existentes por término de mandato por el grupo de Consejeros generales representantes directos de los impositores.

Avila, 27 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.421-C.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SIMPLES

##### Emisión 25 de febrero de 1956

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el día 29 de marzo de 1979, han resultado amortizados los siguientes títulos:

#### Numeración:

Del 7.901 al 8.000 .....	100
11.201 11.300 .....	100
17.201 17.300 .....	100
20.601 20.700 .....	100
35.301 35.400 .....	100
37.401 37.500 .....	100
37.901 38.000 .....	100
41.001 41.100 .....	100
45.001 45.100 .....	100
46.001 46.100 .....	100
58.201 58.300 .....	100
58.901 59.000 .....	100
65.301 65.400 .....	100
69.351 69.398 .....	48
69.701 69.800 .....	100
83.301 83.400 .....	100
87.501 87.600 .....	100
96.201 96.300 .....	100
97.301 97.400 .....	100

Total títulos amortizados ..... 1.848

Los títulos amortizados se reembolsarán, a razón de 997 pesetas por título, a partir del próximo día 1 de abril, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 47, vencimiento 1 de octubre de 1979, y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.732-5.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SIMPLES

##### Emisión de 24 de marzo de 1975

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 24 de marzo de 1975, que en el sorteo de amortización celebrado el día 29 de marzo de 1979, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Número de títulos de cada contracción: 500.

#### Numeración:

Del 2.501 al 3.000 .....	500
5.501 6.000 .....	500
8.001 8.500 .....	500

13.501 al 14.000 .....	500
14.501 15.000 .....	500
16.001 16.500 .....	500
18.001 18.500 .....	500
20.001 20.500 .....	500
24.001 24.500 .....	500
28.001 28.500 .....	500
33.501 34.000 .....	500
38.501 39.000 .....	500
46.501 47.000 .....	500
53.001 53.500 .....	500
59.001 59.500 .....	500

Total título amortizados: 7.500.

Los títulos amortizados se reembolsarán a la par, a partir del próximo día 1 de abril, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 9, vencimiento 1 de octubre de 1979, y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.733-5.

### DONA, S. A.

#### (En liquidación)

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 193 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 1978, se acordó la disolución de la misma, al amparo de lo previsto en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ecija, 30 de diciembre de 1978.—Los liquidadores: Rosario Cárdenas Osuna, Miguel Ángel Cárdenas Osuna y Pedro Cárdenas Osuna.—2.015-C.

### GEBECO ESPAÑOLA, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de abril, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Adopción de las pertinentes determinaciones en caso de acuerdo afirmativo.
- 3.º Preparación del expediente que, en su caso, deba incoarse en la Dirección General de Transacciones Exteriores, del Ministerio de Comercio y Turismo, y designación de la persona que deba encargarse del trámite.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios y legales para la asistencia a la Junta general.

Granollers, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Becerra.—1.943-C.

### ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES;

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).